

## CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ENA

---

Santiago, septiembre 11 de 2023

En la Escuela Nacional de Administración Pública - ENA, reconocemos la importancia de mantener los más altos estándares de integridad, transparencia y ética en todas nuestras actividades. Nuestro compromiso con estos valores fundamentales se refleja en este Código de Ética, el cual guía el comportamiento de todos los miembros de nuestra institución:

**Integridad y Responsabilidad:** Actuamos con honestidad, sinceridad y responsabilidad en todas nuestras interacciones, promoviendo la confianza y la credibilidad de nuestra organización ante nuestros clientes y partes interesadas.

**Cumplimiento Legal:** En nuestra labor, respetamos y cumplimos de manera rigurosa todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables. En particular, afirmamos nuestro compromiso con la Ley 20.393, referente a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, así como con cualquier otra normativa que promueva la probidad y transparencia en el sector público.

**Prevención de Corrupción:** No toleramos la corrupción en ninguna forma, incluyendo el soborno, el favoritismo, la colusión u otros delitos que en especial pudieran involucrar a quienes desempeñan la función pública. No ofrecemos ni aceptamos sobornos o dádivas, y mantenemos una conducta imparcial en nuestras decisiones y procesos.

**Competencia Justa:** Fomentamos una competencia justa y sin restricciones en todas nuestras transacciones comerciales. No participamos en prácticas anticompetitivas ni en acuerdos colusivos.

**Información Veraz:** Proporcionamos información veraz, precisa y actualizada en todas nuestras comunicaciones y documentos, garantizando al mismo tiempo la protección de la privacidad y la confidencialidad de los datos sensibles de nuestros colaboradores, estudiantes, clientes y partes interesadas.

**Responsabilidad Social:** Contribuimos al bienestar de la sociedad y al interés público al promover la educación continua en áreas clave como Administración, Derecho y Salud, brindando estos servicios tanto a las instituciones y servicios públicos de la Administración Pública como a cualquier persona interesada en ellos.

**Respeto a la Diversidad:** Valoramos y respetamos la diversidad de opiniones, culturas y perspectivas, promoviendo un ambiente de trabajo inclusivo y colaborativo.

**Desarrollo Profesional:** Buscamos el desarrollo constante de nuestras capacidades y competencias profesionales para desempeñar nuestras funciones de manera efectiva y ética.

**Denuncia de Irregularidades:** Fomentamos un entorno en el que los miembros de la ENA se sientan seguros para reportar cualquier actividad o comportamiento que vulnere las reglas de este Código de Ética o las políticas de nuestra organización.

**Cumplimiento y Sanciones:** Cumplir con este Código de Ética es una obligación fundamental para quienes integramos la ENA.

Este Código de Ética refleja nuestros valores fundamentales y nuestra determinación de promover la integridad y la ética en todas nuestras actividades. Al seguir estos principios, contribuimos al fortalecimiento de la confianza en la ENA y en el servicio público en general.



**Cecilia Sepúlveda Flores**

Directora Ejecutiva

Escuela Nacional de Administración Pública

